



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2805/PAD/027	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 DE MAYO DE 2021	BOUC: 3 DE JUNIO DE 2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia Política y de la Administración	
DEPARTAMENTO: Ciencia Política y de la Administración	
FACULTAD: COMERCIO Y TURISMO	

Resolución de fecha 28 de JULIO de 2021 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
DANIEL GUERRA SESMA
DIANA GÓMEZ BRUNA
GONZALO PARDO BENEYTO
MIRIAM MENCHERO SANCHEZ
IGNACIO MARTINEZ MARTINEZ
JUAN ROCH GONZÁLEZ

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) _____



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Hora:	PREVIA PETICION DE CITA mcillana@ucm.es
Lugar:	Sección de Personal Facultad de Comercio y Turismo

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
MARIA VELASCO GONZALEZ	MARIA MENDEZ DE VALDIVIA
ENMANUELA LOMBARDO	MARIA LUISA RAMOS ROLLON
JOSE MANUEL RUANO DE LA FUENTE	MANUEL SANCHEZ REINON
ERNESTO CARRILLO BARROSO	GEMA PASTOR ALBALADEJO
HERIBERTO CAIRO CAROU	ROSA MARÍA DE LA FUENTE FERNANDEZ

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: